



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-010/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/2026 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS", CON ID N° 487.299.

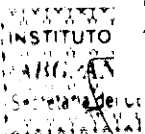
VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2030/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 732/2026 de fecha 13 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 64/2026 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS", con ID N° 487.299; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representan aclaraciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas de potenciales oferentes, las aclaraciones (remitidas a través de correo electrónico institucional), es exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN MÉDICA;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 732/2026 de fecha 13 de octubre de 2026, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 078/2026 de fecha 19 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-010/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 64/2026 "CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO CENTELLOGRAFÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTOS MÉDICOS", con ID N° 487.299, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/jo/pb.-

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LPN N° 64/26
CONTRATACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CENTELLOGRAFIA,
DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MEDICOS” – ID N 487.299.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como "LPN N° 64/26 CONTRATACION DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO CENTELLOGRAFIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MEDICOS” – ID N 487.299, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

CONSULTA 1 - 1. SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Solicitamos aclarar, la cobertura del servicio de Anestesia, o Sedación para casos, pediátricos, o de pacientes, que por su estado de salud no pueden mantenerse quietos, al momento de la extracción de imágenes, cual sería el procedimiento establecido?

Respuesta: *Conforme a los antecedentes de contrataciones anteriores, la demanda de estudios que requieren sedación ha sido poco significativa, sin registrarse requerimientos específicos por parte de los prestadores adjudicados. Cualquier requerimiento adicional no contemplado será evaluado por las dependencias competentes del IPS previa derivación de los pacientes. No obstante, considerando las particularidades clínicas de determinados pacientes, corresponde ajustarse a las prestaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*

CONSULTA 2 - 2. SOBRE EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el Item 11 de Centellografia - Ganglio Centinela: se solicita aclarar el tipo de cobertura que se debe tener en cuenta dado que los procedimientos normalmente, se deben efectuar, en coordinación con la cirugía o procedimiento a ser realizado en el Hospital o Sanatorio donde se encuentre internado el paciente. Cual debe ser el protocolo aplicable?

Respuesta: *El procedimiento se realizará según un protocolo para una coordinación previa entre el servicio solicitante, el Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central IPS y el prestador adjudicado. La derivación deberá contemplar los datos del paciente, diagnóstico, médico responsable, fecha y horario programado de la intervención quirúrgica, a fin de coordinar oportunamente la administración del radiofármaco y las actividades asistenciales correspondientes. Las condiciones específicas de ejecución deberán ajustarse a las prestaciones previstas en el PBC.*

CONSULTA 3 - SOBRE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se menciona en Pagina 25 del Pliego de Bases y condiciones, la provisión de informe promedio, sobre la cobertura, y se establece un promedio histórico de 10 estudios diagnósticos y 2 tratamientos diarios, en este sentido, el reporte, debe ser detallado, dado que son muy diversos los tiempos y la realización de estudios, mucho mas alta, dado que se agendan una ves que las dosis solicitadas al exterior arriban, y los procedimientos se deben hacer en un tiempo perentorio antes de su decaimiento. o también deberíamos limitar el informe a un PROMEDIO GENERAL?

Respuesta: *Conforme a lo establecido en la página 25 del PBC, la demanda histórica estimada corresponde aproximadamente a 10 estudios diagnósticos y 2 tratamientos diarios.*

El oferente deberá presentar un plan de trabajo que contemple los tiempos de realización de cada procedimiento, preparación del paciente, disponibilidad y vida media de los radiofármacos, así como los turnos de trabajo, demostrando su capacidad operativa para atender el volumen ofertado. En cuanto a los informes médicos, estos deberán responder a las características particulares de cada estudio, conforme a las especificaciones técnicas aplicables.

CONSULTA 4 - GANGLIO CENTINELA

Con respecto a la prestación de servicio sobre ganglio centinela, ya que es la primera vez que se oferta, se consulta: Este procedimiento se realiza horas antes de la cirugía, por tanto debe existir una coordinación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABC-ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abc. Nathalia Ruiz Diaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Precilla Flores
DIRECTOR
de Operativa d

de la cirugía, a fin de poder organizar de manera efectiva la administración de la sustancia y el momento y lugar de acudir al procedimiento quirúrgico.

Respuesta: *De acuerdo con el protocolo técnico a ser remitido por el Servicio de Mastología, deberá establecerse una coordinación previa entre las dependencias involucradas y el prestador adjudicado, contemplando la programación quirúrgica, administración oportuna del radiofármaco y logística asistencial correspondiente.*

CONSULTA 5 - ESTUDIOS CON SEDACIONES.

En el PBC no especifica el uso de sedaciones en caso de ser necesario (Pacientes pediátricos, claustrofóbicos, pacientes incapacitados) para tolerar los tiempos necesarios durante la adquisición del estudio. Con respecto a esto, como se manejaría esta situación, en caso de ser estrictamente necesario?

Respuesta: *Se ratifica lo señalado en la consulta 1. La eventual necesidad de sedación deberá evaluarse conforme a las condiciones clínicas particulares del paciente y a las prestaciones contempladas en el PBC, sin que la presente aclaración implique incorporar obligaciones adicionales a las establecidas en el llamado.*

CONSULTA 6 - PAGINA 25, VOLUMEN DE PACIENTES MENCIONADOS.

Con respecto a lo descrito en la pagina 25 del PBC se pueden recepcionar el volumen de pacientes mencionados por día, sin embargo, la ejecución del estudio y/o tratamiento se va a ver influenciado por la preparación previa del paciente, condiciones clínicas, insumos y la sustancia radiactiva, dando prioridad siempre a los pacientes derivados del IPS.

Respuesta: *Conforme a lo establecido en la página 25 del PBC, las cantidades mencionadas constituyen una estimación de la demanda histórica institucional y sirven como referencia para la planificación operativa del servicio.*

La capacidad efectiva de atención deberá ser respaldada por el oferente mediante la presentación de su correspondiente plan de trabajo, considerando los tiempos de preparación, disponibilidad de radiofármacos y las condiciones técnicas y clínicas propias de cada procedimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Nathalia Rivas Díaz R.
Jefa, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. AXA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución